

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 258 2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

09 SEP 2015

VISTOS: El Proveído de fecha 08 de setiembre de 2015 inserto en el Informe N° 64-2015/GRP-402000-402300 de fecha 07 de setiembre de 2015 y la Resolución Gerencial Sub Regional N° 250-2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 07 de Setiembre de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 250-2015/GRP-GSRMH-G, de fecha 07 de setiembre de 2015, se aprueba el Expediente de Contratación para la "Adquisición de Uniformes del personal administrativo que labora en la Entidad, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Servicios Personales y Decreto Legislativo N° 1057 (Régimen CAS), que labora en la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba" con un Valor Referencial de S/. 39,139.50 Treinta y Nueve Mil Ciento Treinta y Nueve con 50/100 Nuevos Soles, con precios vigentes al mes de agosto de 2015, y con un plazo de entrega de 20 días calendarios;

Que, mediante el Informe N° 64-2015/GRP-402000-402300 de fecha 07 de setiembre de 2015, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración, Lic. Jesús Martín Ruesta Larroca, propone a los profesionales para la conformación del Comité Especial Ad Hoc del proceso de selección **Adjudicación de Menor Cuantía N° 006-2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G Primera Convocatoria para la Adquisición de Uniformes para caballeros y damas, para el personal nombrado y designado del Decreto Legislativo N° 276, Servicios Personales y Decreto Legislativo N° 1057 (Régimen CAS), que labora en la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba**"; por un Valor Referencial de S/. 39,139.50 Treinta y Nueve Mil Ciento Treinta y Nueve con 50/100 Nuevos Soles, con precios vigentes al mes de agosto de 2015, y con un plazo de entrega de 20 días calendarios, el mismo que debe estar integrado por las siguientes personas: **Miembros Titulares:** CPC. Ana María Silva Ruiz (Presidente), Ing. Héctor Távara Gómez (Primer Miembro), CPC Manuel Jesús Arellano Adriánzén (Segundo Miembro); **Miembros Suplentes:** Lic. Jesús Martín Ruesta Larroca (Presidente), Ing. Manuel Antonio Lazo Bardales (Primer Miembro), Tco. Cindi Yessica Abramonte García (Segundo Miembro);

Que, a través del Proveído de fecha 08 de setiembre de 2015 inserto en el Informe N° 64-2015/GRP-402000-402300 de fecha 07 de setiembre 2015, el Gerente Sub Regional Morropón Huancabamba, dispone emitir la resolución correspondiente;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 30°, señala: "Tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes para objetos de contrataciones afines, excepto en el caso de procesos derivados de una declaratoria de desierto, los que serán conducidos por el mismo Comité Especial designado inicialmente".

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N°1017, Reglamentada por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias y conexas, la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público;

Con las visaciones de la Oficina Subregional de Asesoría Legal, la Oficina Subregional de Administración de la Gerencia Subregional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización del 20 de Junio 2002, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 16 de

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 258 - 2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

09 SEP 2015

Noviembre 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de Diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2015/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 01 de enero del 2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR el Comité Especial Ad Hoc, encargado de conducir el proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 006-2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G Primera Convocatoria para la Adquisición de Uniformes para caballeros y damas, para el personal nombrado y designado del Decreto Legislativo N° 276, Servicios Personales y Decreto Legislativo N° 1057 (Régimen CAS), que labora en la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba"; por un Valor Referencial de S/. 39,139.50 Treinta y Nueve Mil Ciento Treinta y Nueve con 50/100 Nuevos Soles, con precios vigentes al mes de agosto de 2015, y con un plazo de entrega de 20 días calendarios, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

CPC. Ana María Silva Ruiz
Ing. Héctor Távara Gómez
CPC Manuel Jesús Arellano Adrianzen

(Presidente)
(Primer Miembro)
(Segundo Miembro)

Miembros Suplentes:

Lic. Jesús Martín Ruesta Larroca
Ing. Manuel Antonio Lazo Bardales
Tco. Cindi Yessica Abramnonte García

(Presidente)
(Primer Miembro)
(Segundo Miembro)

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los Miembros del Comité Especial Ad Hoc, a que se contrae el artículo precedente, son solidariamente responsables que las convocatorias de los procesos de selección se encuentren arregladas a Ley y responden de cualquier irregularidad, en aplicación a lo establecido en los artículos 24° y 25° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y desarrollarán sus funciones de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO TERCERO.- Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los miembros designados en el citado Comité Especial, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración y demás estamentos administrativos y técnicos que correspondan de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. ALVARO R. LÓPEZ LANDI
CIP. 94319
GERENTE SUBREGIONAL